



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

3463 *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Resolución por la que se aprueba la lista del aspirante que ha superado el concurso excepcional de méritos de auxiliar administrativo/a como personal laboral*

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía nº. 64 de 8 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista de la siguiente persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo/va , como a personal laboral del Ayuntamiento de Palma por el sistema de concurso de méritos.

ORDEN	NOMBRE	PUNTOS MERITADOS
1	SUSANA FLO COMPANY	92,50

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, (firmado electrónicamente: 11 de abril de 2024)

La jefa del Departamento de Personal
Esperanza Vega Terrón
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

